



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Octubre 13 de 2022

007-2018-154

En el presente proceso teniendo en cuenta el memorial que antecede no se evidencia el envío efectivo de la llamada a integrar el contradictorio por pasiva, la señora MARTHA LILIA RAMIREZ DE FRANCO; tal y como se dispuso mediante auto de 15 de marzo de 2019.

Así las cosas, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la parte demandante, para que allegue la constancia del envío de notificación realizados junto con la demanda y anexos a la Litis Consorte Necesaria.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

JUEZ

**HAGO CONSTAR**  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 073 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **14 DE OCTUBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA  
Secretaria